

Piura, 12 de Marzo del 2026

OFICIO N° 0045 2026/GRP-410000

Señora
FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR
Jefa (d.t.) Oficina General de Gestión Social
Secretaría Técnica EITIPERU
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260-San Borja
LIMA.-

ASUNTO: COMUNICA APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA
IX ETR 2025 EITIPUURA
Ref. : O.R N° 289-2014/GRP-CR

Es grato dirigirme a usted, en calidad de titular de la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas – Secretaría de la Comisión Multisectorial Permanente EITIERÚ-OGGS-MINEM, expresándoles los cordiales saludos, y a la vez comunicarle, según acuerdos de Reunión de la Comisión EITIPUURA de fecha 11.03.2026, se aprobó los **Términos de Referencia para el IX ETR 2025 EITIPUURA**.

En consideración a las precisiones y acuerdos socializados por los Miembros EITIPUURA se remite formalmente los Términos de Referencia para el IX ETR 2025-EITIPUURA.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de especial consideración y alta estima

Atentamente,



Firmado digitalmente
por:
ALAMA ALZAMORA
Luis Felipe FAU
20484004421 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/03/2026
17:14:33-0500
Cargo: Sub gerente
de Planeamiento
programacion e
inversion

Adj.
ACTA virtual (05 folios)
TDR (10 folios)



Firmado digitalmente por:
LOPEZ SANCHEZ Diana Elizabeth FAU
20484004421 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 12:33:51-0500
Cargo: GERENTA REGIONAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



CÓDIGO: «0009194089»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009194089>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Página 1 de 16

Impreso por: LOZADA SEMINARIO DINA | 17/03/2026 10:47:38



COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL PERMANENTE EITPIURA



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR

ACTA

REUNION VIRTUAL COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL EITPIURA

AGENDA: 1° APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA PARA IX ETR 2025 EITI

Fecha : Miércoles 11 Marzo 2026
Hora de Inicio : 11:00 am
Hora de Término : 12:50 m
Modalidad virtual : Enlace Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/86046741508?pwd=OzBjvZG3RundhGsYac9FvK7jXqgGaM.1>

ID DE REUNION: 860 4674 1508

CÓDIGO DE ACCESO: 206673

MIEMBROS EITPIURA PARTICIPANTES

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1.- Hernán García Lamadrid | - Presidencia EITPiura |
| 2.- Luis Felipe Alama Alzamora | - Secretaría EITPIURA |
| 3.- Juan Ato Morales | - Secretaría EITPIURA |
| 4.- Luis Ángel Nunura Vite | - Secretaría EITPIURA |
| 5.- Jaime Romero Zapata | - UNP |
| 6.- Manuel Alburqueque Córdova | - CIPCA |
| 7.- Carmen Mendoza Alarcón | - Sociedad Nacional de Minería Petróleo |
| 8.- Raquel Lozada Valentín | - Sociedad Nacional de Minería Petróleo |
| 9.- Heber Carrasco Navarro | - CIP PIURA |
| 10.- María Goretti Rivas Plata | - CIP PIURA |
| 11.- Mario Martín Acha Ramírez | - Sociedad Civil |
| 12.- José Vite Chunga | - Municipalidad Provincial de Sechura |
| 13.- Ruth Oliva Peña | - Municipalidad Provincial de Piura |
| 14.- Mario Martín Acha Ramírez | - Sociedad Civil |

OFICINA GENERAL DE GESTION SOCIAL -MINEM-OGGS

- 15.- Amarildo Vela Nieto - MINEM

1. Inicio de la reunión

Se dio inicio a la reunión con la participación de los miembros de la Comisión Regional EITI Piura, representante del Ministerio de Energía y Minas y demás integrantes convocados.

La presidencia dio la bienvenida y se confirmó que el único punto de agenda es la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) del noveno estudio regional.



CÓDIGO: «0009194089»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009194089>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: LOZADA SEMINARIO DINA | 17/03/2026 10:47:38

Página 2 de 16



COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL PERMANENTE ETIPIURA



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR

2. Presentación del proyecto de Términos de Referencia

Amarildo Vela Nieto, representante del Ministerio de Energía y Minas expuso el proyecto de TDR, indicando que este corresponde al **Noveno Estudio de Transparencia Regional del período 2025**. Señaló además que el estudio contempla un plazo de ejecución de **120 días**.

Asimismo, se informó que, debido a la disponibilidad de resultados del último censo del INEI, sería importante considerar dicha información para enriquecer la parte contextual del estudio, en la medida en que los resultados estén disponibles oportunamente.

3. Principales observaciones y propuestas formuladas

Durante la revisión de los TDR, los miembros realizaron observaciones orientadas a mejorar el enfoque del estudio:

3.1. Enfoque analítico del estudio

Se propuso que el estudio no se limite a actualizar cuadros estadísticos del último año, sino que incluya un **análisis contextual e interpretativo** de la información, considerando un período más amplio.

Se planteó expresamente que el estudio incorpore una revisión de **10 años**, a fin de identificar la evolución de los recursos, los cambios producidos en el tiempo y su significado para la región. Se destacó que no basta con describir cifras, sino que debe explicarse qué ha ocurrido, por qué y cuáles han sido sus implicancias.

3.2. Reordenamiento del contenido de los TDR

Se presentó una propuesta de reorganización del contenido de los TDR, especialmente en los apartados referidos a:

- transferencias de recursos;
- relevancia de dichos recursos en los presupuestos institucionales;
- uso y ejecución de los recursos;
- proyectos emblemáticos;
- saldos de balance;
- proyectos no concluidos o paralizados;
- alineamiento de inversiones con cierre de brechas;
- otras iniciativas de ejecución;
- usos específicos de los recursos.



CÓDIGO: «0009194089»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009194089>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: LOZADA SEMINARIO DINA | 17/03/2026 10:47:38

Página 3 de 16



COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL PERMANENTE ETIPIURA



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR

La finalidad de esta reorganización fue dar mayor claridad al documento y facilitar tanto su lectura como su desarrollo posterior por parte del consultor.

3.3. Participación mínima de entidades

Se acordó **mantener el criterio de participación mínima no menor al 70 %** de los recursos transferidos por canon, sobrecanon y regalías. Se señaló que este porcentaje permitió en el estudio anterior la inclusión de **23 entidades** de la región, entre ellas el Gobierno Regional y las universidades nacionales.

3.4. Proyectos emblemáticos

Se acordó que el consultor deberá proponer una lista de proyectos emblemáticos para validación de la comisión. También se dejó constancia de que la comisión podrá priorizar, entre los proyectos revisados en estudios anteriores, aquellos que considere pertinente seguir analizando en el noveno estudio, especialmente si continúan inconclusos o en proceso.

3.5. Inclusión de temas específicos

Se mantuvo la incorporación de temas como:

- análisis de proyectos no concluidos o paralizados;
- saldos de balance;
- alineamiento de inversiones con cierre de brechas;
- análisis de mecanismos como Fondoempleo, Procompite y Obras por Impuestos;
- uso de recursos en prevención y atención ante desastres naturales;
- promoción del potencial agrario regional;
- promoción de investigación en universidades;
- seguimiento a pequeña minería y minería artesanal.

4. Productos y entregables

Se revisó la estructura de entregables del estudio, manteniéndose el plazo total de **120 días calendario**, distribuidos en cuatro entregables.

Respecto al documento resumen final, surgió observación sobre fijar un número máximo de páginas, al considerarse que ello podría limitar indebidamente la presentación de información, sobre todo por la cantidad de entidades involucradas en Piura. Finalmente, se acordó **eliminar la limitación rígida del número de hojas**, a fin de no restringir el contenido del resumen.



CÓDIGO: «0009194089»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009194089>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: LOZADA SEMINARIO DINA | 17/03/2026 10:47:38

Página 4 de 16



COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL PERMANENTE EITAPIURA



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR

5. Acuerdos adoptados

Luego del debate, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. **Aprobar los Términos de Referencia del Noveno Estudio de Transparencia Regional EITI Piura, período 2025**, con las modificaciones revisadas en la reunión.
2. **Mantener el criterio mínimo de participación del 70 %** de los recursos transferidos.
3. **Incorporar un enfoque más analítico y contextual**, promoviendo la revisión de información en un horizonte de hasta 10 años.
4. **Reordenar el contenido del estudio** para mejorar claridad, lectura y utilidad del documento.
5. **Eliminar la restricción estricta sobre el número de hojas** del documento resumen final.
6. Disponer que la versión en limpio de los TDR sea remitida a la Secretaría Regional para iniciar el trámite correspondiente.
7. Solicitar que el pedido formal para la elaboración del estudio sea canalizado a través de **mesa de partes del Ministerio**, a efectos de sustentar la coordinación y proceder con la contratación del consultor.
8. Solicitar la **agilización del proceso de contratación del consultor** para contar con el noveno estudio con la debida anticipación.

6. Cierre

No habiendo otros comentarios adicionales, la presidencia agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la reunión, quedando pendiente una próxima sesión para la presentación del plan de trabajo de la comisión.

HERNAN GARCIA LAMADRID DNI N°02672182 Presidencia EITAPIURA DREM PIURA COMISIÓN REGIONAL EITI PIURA	LUIS FELIPE ALAMA ALZAMORA DNI N°03304610 SGRPPI GRPPAT-GRP SECRETARÍA EITAPIURA
RAQUEL LOZADA VALENTIN DNI N°10310835 SNMPE	CARMEN MENDOZA ALARCON DNI N°08187500 SNMPE



CÓDIGO: «0009194089»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009194089>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: LOZADA SEMINARIO DINA | 17/03/2026 10:47:38

Página 5 de 16



**COMISIÓN REGIONAL
MULTISECTORIAL PERMANENTE ETIPIURA**



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR

MANUEL ALBURQUEQUE CORDOVA DNI N°03575203 CIPCA PIURA	JAIME ROMERO ZAPATA DNI N02646598 UNP
HEBER CARRASCO NAVARRO DNI N°02876320 CIP PIURA	MARÍA GORETI RIVAS PLATA DNI N°40117282 CIP PIURA
RUTH ANGELLA OLIVA PEÑA DNI N°42111512 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA	JOSE VITE CHUNGA DNI N°02660065 MP SECHURA
LUIS ANGEL NUNURA VITE DNI N°03692977 ESPECIALISTA INVERSIONES SGRPPI-GRP	JUAN ATO MORALES DNI N° SGRPPI GRPPATA-GRP
MARIO MARTIN ACHA RAMIREZ DNI N°07773069 SOC CIVIL	LILIANA PAOLA FARFAN VIGNOLO DNI N°05641729 MISKI MAYO
AMARILDO VELA NIETO DNI N° 08156370 AT OGGS – MINEM	LILIANA ROJAS AT OGGS MINEM



CÓDIGO: «0009194089»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009194089>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: LOZADA SEMINARIO DINA | 17/03/2026 10:47:38

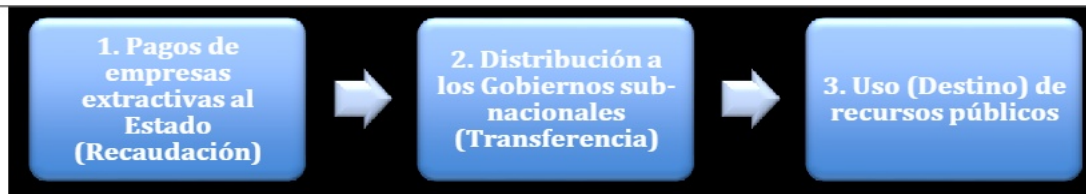


TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° -2026-MINEM/OGGS

<p>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Servicio de consultoría para la elaboración del 9no. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Piura.</p>
<p>II. FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La finalidad pública del presente servicio es contar con un profesional para el servicio de consultoría para la elaboración del 9no. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Piura. La elaboración del estudio permitirá fortalecer la transparencia y mejorar la gobernanza a propósito de los recursos generados por el sector extractivo en la región; además, se tiene el encargo de desarrollar y difundir los Estudios de Transparencia Regional que transparentan las transferencias acreditadas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hacia las instituciones públicas de nivel sub-nacional (gobiernos regionales, locales y universidades públicas); así como, el uso (destino) de estos recursos a nivel de la región.</p> <p>Asimismo, se especifica que el requerimiento se lleva a cabo por un periodo de hasta ciento veinte (120) días calendario, el cual no excede el plazo determinado en el numeral 3.2. de la Ley N° 31298. Por lo tanto, se considera este requerimiento de servicio es de carácter urgente y temporal.</p>
<p>III. ANTECEDENTES</p> <p>La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en Inglés) es un estándar global que reúne a gobiernos, empresas extractivas y grupos de la sociedad civil para promover y desarrollar transparencia mediante la publicación de los pagos que hacen las empresas extractivas y los ingresos que el Estado recibe de estas, a fin de contribuir a la gobernanza efectiva y legítima de las actividades extractivas, mejorar la calidad de gobierno, contribuir a combatir la corrupción, promover la vigilancia social y elevar la reputación del mercado de inversiones nacional.</p> <p>Actualmente, existen más de 50 países implementadores de la iniciativa incluyendo al Perú, que en el 2012 obtuvo la categoría de "País Cumplidor" convirtiéndose en el primer país a nivel de todo el continente americano en recibir esta calificación. También, en el 2016 fue país anfitrión de la VII Conferencia Mundial EITI.</p> <p>Con el objetivo de implementar y desarrollar la Iniciativa EITI en el Perú, en el 2006 se creó una Comisión de Trabajo provisional (Decreto Supremo N° 027-2006-EM) que fue sucedida posteriormente por la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera, establecida en condición de compromiso permanente del Estado Peruano mediante el Decreto Supremo N° 028-2011-EM. Asimismo, este decreto precisa que le corresponde al Ministerio de Energía y Minas impulsar las tareas encaminadas a institucionalizar la Iniciativa EITI en el Perú y el establecimiento de una Secretaría Técnica ejercida por la Oficina General de Gestión Social de este ministerio.</p> <p>EITI Perú viene desarrollando la transparencia del "Flujo de información de la Cadena de valor" en las actividades extractivas: <u>1. Pagos de empresas extractivas al Estado (Recaudación)</u> → <u>2. Distribución a los Gobiernos sub-nacionales (Transferencia)</u> → <u>3. Uso (Destino)</u>" de recursos públicos a través de Informes Nacionales de Transparencia (INT) y los Estudios de Transparencia Regional (ETR).</p>





Los Informes Nacionales de Transparencia de las Industrias Extractivas cuentan con la participación voluntaria de empresas extractivas (mineras y de hidrocarburos) y el compromiso del Gobierno Peruano para su realización. Estos informes recogen información de los pagos (Impuesto a la Renta, Regalías, Aporte por Regulación y Derecho de Vigencia) efectuados por las empresas extractivas al Estado y los ingresos que este recauda por estos conceptos. El documento incluye además información contextual que describe asuntos claves relativos a la gobernanza del sector petrolero, gasífero y minero. A la fecha, el EITI Perú ha publicado nueve Informe Nacionales de Transparencia que cubren los periodos fiscales comprendidos entre los años 2004 y 2022 los mismos que se encuentran disponibles en la página web de EITI Perú: <http://eitiperu.minem.gob.pe/>

En paralelo, el EITI Perú planteó de forma pionera y sin precedentes, ampliar el esquema de los reportes de transparencia hacia las regiones, en tanto la normativa peruana establece que los pagos realizados por el sector minero y de hidrocarburos sea distribuido a instancias regionales y locales del Estado. Es así que desde el 2014 el EITI Perú viene promoviendo, coordinando e implementando procesos regionales de transparencia. A la fecha, en el marco de este esquema se vienen trabajando en Moquegua, Arequipa, Apurímac, Loreto, Piura, Cajamarca, Ancash y La Libertad, en donde se han instalado y funcionan Comisiones Regionales, conformadas por representantes del Estado, Empresa y Sociedad Civil. El objetivo de estas comisiones es fortalecer la transparencia y mejorar la gobernanza apropiado de los recursos generados por el sector minero y de hidrocarburos, para lo que tienen el encargo de desarrollar y difundir Estudios de Transparencia Regional (ETR) que transparenten las transferencias acreditadas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hacia las instituciones públicas de nivel sub-nacional (gobiernos regionales y locales); así como, el uso (destino) de estos recursos a nivel de su territorio. Estos ETR adquieren relevancia para la gobernanza extractiva a nivel territorial pues contribuyen de forma gravitante a tener una ciudadanía mejor informada sobre la importancia y necesidad de gestionar de forma responsable y estratégica los recursos públicos que provienen de la actividad extractiva, principalmente orientándola a la mejora de la calidad de vida de las personas en el territorio.

A la fecha se han elaborado 34 ETR, en un primer momento gracias al apoyo del Banco Mundial y en la actualidad el Ministerio de Energía y Minas (en el marco de su interés y compromiso con la Iniciativa EITI) viene asumiendo el financiamiento de estos Estudios.

PROCESO REGIONAL EITI PIURA

La Comisión Regional Multisectorial Permanente para la implementación de la EITI Piura, fue creada mediante Ordenanza Regional N° 289-2014/GRP-CR con la finalidad de mostrar en forma desagregada las transferencias percibidas por el Gobierno Regional Piura, Gobierno Locales, Universidades Nacionales, e Institutos Superiores Tecnológicos, por parte del Gobierno Nacional; así como el uso de dichos recursos económicos para el desarrollo sostenible, con el objetivo de contribuir a la ampliación y mejora de la transparencia de los flujos de recursos que transfiere el gobierno nacional por concepto de canon y sobrecanon homologado, canon minero, regalía minera y derecho de vigencia; y del destino y uso que las entidades regionales dan a estos ingresos.

Para tal efecto, la Comisión Regional trabaja desde el 2014 logrando la elaboración y difusión de 07 estudios de transparencia regional que cubren los periodos 2012-2023, los cuales han contado con la participación del Gobierno Regional de Piura, Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de Frontera, M.P. de Piura, M.P. de Talara, M.P. de Sechura, M.P. de Paita, M.P. de Sullana, M.P. de Ayabaca, M.P. de Morropón, M.P. de Huancabamba, M.D. de Castilla, M.D. de Tambogrande, M.D. de Veintiséis de Octubre, M.D. de El Alto, M.D. de





La Brea, M.D. de Máncora, M.D. de Los Órganos, M.D. de Lobitos, M.D. de Vice, M.D. de Colán, M.D. de Pacaipampa y M.D. de Huarmaca. Estos Estudios son: 1er. Estudio de Transparencia Regional (2012-2013), 2do. Estudio de Transparencia Regional (2014-2016), 3er. Estudio de Transparencia Regional (2017), 4to. Estudio de Transparencia Regional (2018), 5to. Estudio de Transparencia Regional (2019-2021), 6to. Estudio de Transparencia Regional (2022), 7mo. Estudio de Transparencia Regional (2023) y 8vo. Estudio de Transparencia Regional (2024).

La Comisión Regional EITI Piura, en su sesión del 10 de marzo del 2025, ha acordado la necesidad de elaborar el 9no. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Piura.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Los objetivos, general y específicos, del 9no. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Piura, son los siguientes:

Objetivo General:

Conocer y analizar de manera independiente, confiable y sistemática los recursos económicos transferidos y/o asignados por instancias del Gobierno Nacional a las entidades públicas participantes de la región Piura que derivan de las obligaciones (pagos) de las empresas que realizan actividades del ámbito extractivo en la región; así como, el uso (destino) de dichos recursos durante el año 2025.

Objetivos Específicos:

- a) Registrar, describir y analizar los recursos transferidos y/o asignados, por concepto de canon, sobrecanon, regalías y derecho de vigencia, correspondientes al periodo 2025 por instancias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Piura, Gobiernos Locales de la región y las Universidades Nacionales de Piura, voluntariamente adheridos al EITI Piura y que en adelante se denominarán "las Instituciones EITI Piura".
- b) Las entidades participantes en el ETR deberán cubrir no menos del 70% de los recursos transferidos por concepto de canon, sobrecanon y regalías, en el acumulado del periodo que se considera en el estudio. Así, se incluirán en ellas, además del Gobierno Regional y las universidades nacionales, los gobiernos locales que reciben las mencionadas transferencias, hasta alcanzar dicho porcentaje.
- c) Describir y analizar el uso y destino final de los recursos de canon, sobrecanon y regalías transferidas a "las Instituciones participantes EITI Piura"; voluntariamente adheridos al 9no. ETR de la EITI Piura durante el año 2025; para tal fin, deberá usarse información de fuentes oficiales y prioritariamente del portal de datos abiertos del MEF. Asimismo, análisis de la contribución de los proyectos de inversión en la reducción de las brechas de desarrollo en la región Piura.
- d) Sugerir contenidos para la discusión y el planteamiento de recomendaciones de la Comisión Regional EITI Piura a las autoridades regionales y locales para realizar el uso responsable y estratégico de los recursos públicos que provienen de la actividad extractiva en la región.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Descripción de la contratación

Contratar a una persona natural para que realice el servicio de consultoría para la elaboración del 9no. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Piura.



5.2. Actividades

a) Análisis contextual del periodo 2016 – 2025

- Descripción y análisis del contexto económico, territorial y social de la región. Asimismo, se deberá considerar la inclusión de los indicadores demográficos pertinentes. Incluir información sobre indicadores socioeconómicos, según la referencia dada en el **Anexo 2** del presente documento.
- Descripción y análisis del sector extractivo (minero/hidrocarburífero o ambos) en la región Piura. Se sugiere usar información pública oficial.
- Evolución histórica y análisis de la producción minera/hidrocarburos, inversión minera/hidrocarburos y empleo en minería/hidrocarburos de la región.
- Análisis de la situación de la pequeña minería (formal y en vías de formalización) en la región. Asimismo, describir y aproximar la magnitud y evolución de la actividad minera prohibida y no permitida legalmente en la región.
- Incluir, de ser posible, información y estadísticas recabadas de operativos y denuncias por delitos ambientales asociados a minería ilegal, tomando como fuente a la Fiscalía Especializadas en Materia Ambiental Piura (FEMA Piura).
- Presentar la información sobre los pagos realizados por las empresas extractivas que operan en la región, información que puede ser tomada de los Informes Nacionales de Transparencia.
- Asimismo, de ser posible, incorporar información relacionada a la cantidad de denuncias mineros por empresa en la región y montos de pagos realizados por derecho de vigencia, la información debe ser de fuentes oficiales. Se recomienda utilizar como referencia para los pagos por derechos de vigencia el contenido contemplado en los Informes Nacionales de Transparencia.
- De igual manera, de ser posible, incorporar información de gastos e inversión en el ámbito social y ambiental realizados por las empresas extractivas que operan en la región. Esta información debe ser solicitada a la OGGs del MINEM.

b) Transferencias de recursos.

- Descripción de la normativa e institucionalidad del Estado Peruano respecto al proceso de transferencia de recursos públicos provenientes de la actividad extractiva. Por ejemplo, Ley del canon, canon y sobrecanon petrolero, regalías mineras, presupuesto público, entre otros.
- Descripción de los recursos provenientes del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias aplicables a las empresas extractivas de acuerdo a la normatividad vigente en nuestro país y los criterios para su distribución (transferencias):
 - Canon Minero
 - Regalías mineras
 - Canon y sobrecanon petrolero
 - Canon y Regalías Gasíferas
 - Derechos de vigencia

Considerar una evolución de 10 años, por nivel gobierno (Gobierno Regional, Universidades, y Gobierno Locales) analizando a detalle los montos de cada una de las entidades EITI, y de manera global a las otras entidades en la región.

c) Con relación a los presupuestos institucionales:

- Analizar la contribución (aporte) de estos recursos a los ingresos/presupuestos totales percibidos.
- Analizar la asignación de recursos transferidos en actividades y proyectos.



Considerar los últimos 10 años, por nivel de gobierno (Gobierno Regional, Universidades, y Gobierno Locales) analizando a detalle los montos de cada una de las entidades EITI, y de manera global a las otras entidades en la región.

d) Uso (destino) de recursos

- **Análisis descriptivo del gasto – análisis de la ejecución** de los recursos de canon, sobrecanon, regalías, y derecho de vigencia en el periodo 2025 considerando los siguientes lineamientos:
 - i. Según la cadena funcional programática del Presupuesto Público.
 - ii. Por unidad ejecutora.
 - iii. Por rubros.
 - iv. Por genérica de gasto:
 - a. En el caso de los fondos aplicados en actividades: i) analizar la evolución de la ejecución de dichos fondos; ii) analizar el gasto en actividades de mantenimiento de infraestructura Regional y Local.
 - b. En el caso de los fondos destinados a proyectos, analizar la ejecución de dichos fondos según funciones presupuestales, presentando la evolución por función y su representatividad en el total ejecutado.
 - v. Otros de acuerdo a lo señalado en el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Considerar los últimos 10 años, por nivel de gobierno (Gobierno Regional, Universidades, y Gobierno Locales) analizando a detalle los montos de cada una de las entidades EITI, y de manera global a las otras entidades en la región.

- **Proyectos emblemáticos** - análisis de cartera de "proyectos emblemáticos" con financiamiento de canon. Considerar las siguientes variables en el análisis: Monto inicial, monto ajustado, monto expediente técnico final, porcentaje de financiamiento con recursos canon, tiempo previsto para ejecución (en la preinversión), ejecución real (avance de obras y avance financiero), identificar posibles retrasos en el mismo, impacto esperado (beneficiarios), y si corresponden a las prioridades del PDCR o PDCL.
Para la realización de este ítem, el proveedor propondrá una lista de proyectos a la Comisión Regional, para su validación.
- **Saldos de Balance** - Información respecto a los saldos de balance de los recursos del canon y regalías de cada año fiscal. Se sugiere que se abarque un periodo de 10 años.
- **Proyectos no concluidos o paralizados** - Información de los proyectos financiados por concepto de canon, sobrecanon y regalías, no concluidos o paralizados, indicar el número y monto de inversión involucrado total, Tiempo promedio de paralización, alineamiento con PDCR o PDCL, y la causa principal de su condición de no concluidos o paralizados. Analizar además representatividad en la cartera de proyectos de cada entidad EITI. Detallar los diez (10) proyectos de mayor monto de inversión por pliego.

e) Alineamiento de inversiones para el cierre de brechas

- Análisis sobre la consistencia y alineamiento de los proyectos de inversión con recursos ejecutados en el 2025, que han sido financiados con recursos de canon, sobrecanon, regalías, y derecho de vigencia con respecto a los Programas de Inversión anuales/multianuales y/o políticas/ programas de desarrollo que correspondan.
- Identificación del alineamiento de inversiones de canon con los Planes de Desarrollo Territorial (PDRC o PDLC), considerando su orientación al cierre de brechas en el territorio.



- Descripción de las brechas¹ de desarrollo, servicios y/o infraestructura de la región (así como de las jurisdicciones participantes del ETR) y análisis de la contribución de la inversión pública realizada con recursos provenientes del sector extractivo minero y/o de hidrocarburos (de ser el caso) en el cierre de brechas, para aportar al bienestar de la población. Para ello se deberán tomar en cuenta como mínimo la provisión de servicios básicos (acceso a agua segura en hogares, saneamiento, electricidad e internet).
 - Identificación de indicadores alternativos relacionados a la gestión de gasto, a nivel de los GR y GL, de ser posible, como son el IRI (de la Contraloría General de la República), el SSI (del MEF), INCORE, entre otros.
- f) Otras iniciativas de ejecución de recursos: Analizar otros mecanismos de ejecución de recursos de canon, indicando los proyectos o iniciativas que financia en la región/distritos EITI, los montos y el nivel de avance en los últimos 10 años.
- Fondo empleo
 - Procompite
 - Oxl
- g) Usos específicos en la:
- Prevención y atención ante desastres naturales: Descripción y análisis de gasto de los recursos del canon, sobrecanon, regalías y derecho de vigencia destinados a prevención y reconstrucción de infraestructura afectada por fenómenos naturales y resultados del mismo.
 - Promoción de la Potencialidad regional: Identificar y analizar proyectos que faciliten el desarrollo del potencial agrario y otras actividades conexas de la región, que hayan sido financiados con recursos de canon, sobrecanon y regalías.
 - Promoción de investigación en Universidades: Identificar y analizar, de ser posible, el uso de los recursos de canon, sobrecanon y regalías, para el desarrollo de investigaciones e infraestructura vinculada a la investigación, por parte de las universidades, que estén contribuyendo a la solución de problemas de la región.
 - Promoción a la pequeña minería y minería artesanal: Identificar y analizar los recursos de canon, sobrecanon y regalías, que financian acciones y/o proyectos para:
 - Seguimiento y supervisión de la pequeña y minería artesanal.
 - Para la formalización.
 - Para hacer frente a la minería ilegal.
- Nota:** Para el punto “f” el proveedor deberá revisar y analizar (de ser el caso) información respecto a los recursos provenientes del sector extractivo y que han intervenido en programas y proyectos como: Procompite, OXI, endeudamiento, entre otros; y otros adicionales como Fondoempleo.
- h) **Transparencia y acceso a la información pública a nivel sub-nacional**
- Describir y analizar el grado en el que las instituciones EITI Piura participantes de este Estudio de Transparencia Regional, han cumplido con la regulación establecida por la Ley de transparencia y acceso a la información y su reglamento (implementación y actualización de sus portales de transparencia estándar y del procedimiento de acceso a la información pública).
 - Analizar la evolución de este, a propósito de los resultados presentados en el ETR anterior. Mostrar evaluación del progreso.
- Nota:** Para el punto “h” el contratista deberá considerar los indicadores señalados en el Anexo 01 de estos términos de referencia.

¹ Para tal efecto se deberá considerar la información consignada sobre brechas de servicios a nivel departamental, provincial y distrital- CEPLAN: <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/> y otras fuentes pertinentes.



i) **Sobre conclusiones y recomendaciones:**

- Señalar brevemente los principales hallazgos y resultados del análisis.
- Remarcar los hallazgos relacionados con la gestión, calidad y pertinencia frente a la realidad de la región. Incidiendo o remarcando la evolución observada de ser el caso.
- Enumerar y detallar las recomendaciones respectivas del estudio.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

El contratista expondrá los productos a los miembros de la Comisión Regional EITI Piura (en reuniones virtuales y/o presenciales), a fin de recibir comentarios y sugerencias para su incorporación.

La elaboración del 9no. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Piura, debe contener lo siguiente:

6.1. Primer Entregable: Parte contextual

A ser presentado en el plazo máximo de treinta (30) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El contratista deberá presentar:

1. El plan y cronograma de trabajo que incluya reuniones de avance periódico con la Secretaría Técnica EITI Perú y la Comisión Regional EITI Piura, propuestas de visitas de campo (mínimo 01 visita) y al menos una participación presencial en la reunión de la Comisión Regional.
2. Los lineamientos de orden metodológico para la realización del Estudio. Esto incluye la presentación de:
 - i. El formato de solicitud de información para las instituciones públicas involucradas.
 - ii. La estructura detallada del informe final a ser presentado.
3. Asimismo, deberá presentar un avance de la parte contextual.

6.2. Segundo entregable: Informe de Avance

A ser presentado en el plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Este Informe de Avance deberá incluir por lo menos lo siguiente:

1. El borrador de la parte contextual (acápito "a" del numeral 5.2 del presente TDR).
2. El borrador de la parte transferencias de recursos (acápito "b y c" del numeral 5.2 del presente TDR). Para ello, se deberá incorporar la información que corresponda de los Informes Nacionales de Transparencia y anteriores Estudios de Transparencia Regional realizados para la región.
3. Un avance de la parte de Uso de recursos (acápito "d, e, f y g" del numeral 5.2 del presente TDR). En esta parte se debe incluir la propuesta de los principales proyectos estratégicos financiados con recursos provenientes de los pagos de las empresas extractivas, los criterios utilizados para su determinación e información de presupuesto, número de usuarios y/o beneficios asociados.
4. Deberá incluir la propuesta de "proyectos emblemáticos" a incluir en el análisis, para obtener la confirmación de la Comisión Regional y proceder.

6.3. Tercer entregable: Documento preliminar

A ser presentado en el plazo máximo de noventa (90) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Involucra el desarrollo de todos y cada uno de los rubros definidos en el numeral 5.2 actividades, del presente TDR.





6.4. Cuarto entregable: Informe final y Resumen Amigable

A ser presentado en el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Este documento deberá haber resuelto las observaciones al entregable anterior.

- Además del informe final, el contratista deberá presentar un documento resumen del estudio en el que se expongan los principales contenidos y hallazgos, así como la información resumen por pliegos.
- Asimismo, se deberán entregar archivos de datos electrónicos (en formato Excel) con la información del estudio (tablas y bases de datos de la información consignada).

Cabe señalar que se requiere el uso de esquemas y gráficos para el desarrollo de la información de manera amigable; así como, un estilo de redacción claro y conciso para el mejor entendimiento del contenido del Estudio.



**ANEXO 01**

"Rubros e indicadores que se evalúan en los portales de transparencia estándar"

Rubros	Indicadores
Datos generales (5 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace operativo del portal institucional al portal de transparencia estándar (PTE). • Consignar el nombre del funcionario del PTE y el número o enlace a la resolución de designación. • Consignar el nombre del responsable de acceso a la información pública y el número o enlace a la resolución de designación. • Directorio de principales funcionarios. • Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas de los principales funcionarios (inicio, anual y cese de la designación).
Planeamiento y organización (5 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> • Texto único de procedimientos administrativos (TUPA). Registrar la norma que la aprueba. • Plan Estratégico Institucional (PEI) • Plan Operativo Institucional (POI) • Plan de Desarrollo Concertado (PDC) • Recomendaciones de auditoría elaborados por el OCI y el estado de implementación.
Presupuesto (4 indicadores)	<p>Información que provee el MEF a través del portal de datos abiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Institucional de Apertura • Presupuesto Institucional Modificado • Presupuesto Ejecutado • Saldo de Balance
Proyectos de inversión (2 indicadores)	<p>Información que provee el MEF a través del INVIERTE.PE y se visualiza automáticamente en el SSI y PTE-InfObras. Información que provee la CGR y se visualiza automáticamente en el PTE.</p>
Participación Ciudadana (2 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> • Información del proceso de presupuesto participativo de los 05 años anteriores (convocatoria, agenda, agentes participantes, equipo técnico, comités de vigilancia, proyectos priorizados). • Audiencias públicas (convocatoria, agenda, registro de los participantes, actas, documentos e informes presentados). Resumen Ejecutivo de Audiencia Públicas.
Contrataciones de bienes y servicios (3 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de selección de bienes y servicios. Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE. • Exoneraciones aprobadas. • Comité de selección.
Acceso a la información pública (1 indicador)	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de acceso a la información pública.
Registro de visitas (1 indicador)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de visitas, hora de ingreso, datos del visitante (nombre, tipo del documento de identificación, número del documento de identificación e institución a la que pertenece), motivo de la visita, nombre del empleado(s) público(s) visitado(s), cargo y oficina en la que labora y hora de salida.





ANEXO 02

"INDICADORES SOCIOECONÓMICOS"

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

- Población censada por provincias
- Tasa de crecimiento promedio anual intercensal por provincias
- Población total proyectada por provincias
- Población en área rural y urbana por censos
- Población por grupos de edad y sexo
- Tasa de dependencia poblacional

POBREZA

- Promedio de pobreza extrema en el Perú y en la región
- Promedio de pobreza total en el Perú y en la región
- Población, hogares y porcentajes según NBI

EDUCACIÓN

- Tasa de analfabetismo (% del grupo de edades 15 a más)
- Tasa de deserción acumulada, primaria (% de edades 6-12 con primaria incompleta)
- Tasa de deserción acumulada, secundaria (% de edades 13-19 con secundaria incompleta)
- Esperanza de vida escolar - Años
- Porcentaje de locales públicos de educación según estado - reparación total / reparación parcial / requiere mantenimiento / buen estado
- Porcentaje de locales públicos de educación conectados a los 4 servicios: red eléctrica, agua potable, red desagüe e internet

SALUD

- Estimación de la esperanza de vida al nacer, por sexo
- Tasa bruta de mortalidad y morbilidad
- Porcentaje de población infantil con desnutrición crónica
- Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad
- Establecimientos de salud (hospitales y centros de salud)
- Habitantes por Médico y enfermeros en la región
- Población que no cuenta con un seguro de salud (%)

VIVIENDA Y HOGAR

- Hogares que se abastecen de agua mediante red pública
- Hogares que tienen servicio de alcantarillado por red pública
- Hogares que tienen servicio de electricidad por red pública
- Hogares con acceso a telefonía según tipo de servicio
- Número de municipalidades por provincias que realizan recojo domiciliario de residuos sólidos

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- Tasa de denuncias por delitos por cada 10 mil habitantes
- Tasa feminicidios por cada 100 mil habitantes
- Violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses
- Índice de percepción de inseguridad

